CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 10 de 2026

MODALIDAD:	REGIMEN ESPECIAL
TIPO DE COTRATO:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	WILMAR ALEXANDER MONSALVE
CC O NIT:	7.711.133 - 8
DIRECCIÓN:	CALLE 22 No. 1- 16 B. LOS LAURELES
TELEFONO:	311537955
LUGAR DE EJECUCION:	INSTITUCION EDUCATIVA
VALOR:	$ 2.500.000
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.07 - Proyectos
CDP Y FECHA:	Disponibilidad 014 de fecha 04/09/2026.
OBJETO:	Alquiler de equipo de sonido y servicio de amplificación para la realización del Segundo Concierto Liceístas por la Paz, evento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio del municipio de Pitalito, Huila."
FORMA DE PAGO:	Contra entrega del servicio a satisfacción del señor Rector.
PLAZO DE EJECUCION:	02 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio

Entre los suscritos a saber: **JAIME MOSQUERA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.133.395 de Neiva Huila. quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, **WILMAR**

ALEXANDER MONSALVE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.133 expedida en Neiva Huila, domiciliado y residente en Pitalito Huila actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, , hemos acordado celebrar la presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS previamente a las siguientes consideraciones: 1) Que existe Autorización del Consejo Directivo según Acuerdo Número 002 del 24 de febrero del 2025. 2) Que el procedimiento de contratación es mediante el Fondo de Servicios Educativos según decreto 4791 de 2008 valores inferiores a 20 SMLV. 3) Que existe autorización del Consejo Directivo según acta No. 02 del 13 de abril del 2026. 4) Que la Institución Educativa requiere adquirir los bienes detallados en el presente contrato para su desempeño eficaz y eficiente, garantizando la prestación del servicio educativo CLAUSULAS acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas**: PRIMERA**. **Objeto** Alquiler de equipo de sonido y servicio de amplificación para la realización del Segundo Concierto Liceístas por la Paz, evento que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio del municipio de Pitalito, Huila.**SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:**

ITEM	CANT.	DETALLE	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
		EQUIPOS DE SONIIDO		
1	6	SISTEMAS LINE AARRAY K3		
2	2	SUBWOOFERS 2*18"		
3		AMPLIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL SISTEMA DE SONIDO		
4	2	MONITORES DE PISO YORKVILLE 750P		
5	2	MONITORES RCF ART 715A		
6	1	AMPLIFICADOR DE BAJO HARTKE 4*10		
7	1	CONSOLO DIGITAL MIDAS M32 LIVE		
8		MICROFONIA COMPLETA NECESARIA PARA LA AMPLIFICACION DE LAS AGRUPACIONES	**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**
		ILUMINACION		
9	4	CABEZAS MOVILES BEAM 230		
10	8	LUCES PAR LED		
11	4	K15		
12	1	MAQUINA DE HUMO TIPO HAZE		
		PANTALLA LED		
13	1	PANTALLA LED P3.91, MEDIDAS: 3*2 MT		
14		SISTEMA DESTINADO A LA VISUALIZACIÓN Y APOYO AUDIVISUAL DEL EVENTO		
TOTAL....			**$ 2.500.000**	**$ 2.500.000**

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados; el contratista cuenta con un plazo de dos (02) días calendario, contados desde el Acta de iniciación. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Valor y forma de pago. -El presente contrato tiene un valor DOS MILLONES QUINIENTOS **($ 2.500.000) MIL PESOS M/LCTE.**, el cual será cancelado al contratista cuando finalice el contrato a satisfacción del señor Rector. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación se imputa al Código 2.3.2.02.02.009.07 Proyectos Pedagógicos; se utilizará los recursos provistos en el Artículo del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2026, conforme al contenido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 014 del 04 de septiembre del 2026, que forma parte integral de este instrumento. **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa **OCTAVA**: **DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista y c) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales.

En constancia, se firma en el Municipio de Pitalito a los 10 días del mes de septiembre del 2026.

JAIME MOSQUERA
C.C. 12.229.545
Rector - Ordenador

WILMAR ALEXANDER MONSALVE
C.C. No. 7.711.133
Contratista